



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO **GACETA MUNICIPAL**

“2022, Año del Quincenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

VOLUMEN: 1

AÑO: 01/2022

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: ÚNICO, EN ESTRADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

FECHA: LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2022.

GACETA: 12

AYUNTAMIENTO: 2022-2024.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, MÉXICO, **PATRICIA FLORES MONTOYA**, EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICO Y ORDENO LA PUBLICACIÓN DE ESTA **GACETA MUNICIPAL**, PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO

ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CARÁCTER PÚBLICO ABIERTO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DENOMINADA “ZOOM”, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN EL CABILDO ABIERTO, RESPECTO DEL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.





COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
OFICIO NÚMERO: PM/COY/0094/02/2022
ASUNTO: SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

Coyotepec, Estado de México a 28 de febrero de 2022.

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



09:50 hrs
C/1 anexo PDF
Recibí Oficio
28/02/2022

El suscrito C. Andrés Oscar Montoya Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal de Coyotepec, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30, párrafo primero, 31 fracciones II y XLVI y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción XV, 4, 10, 11, 13 fracción II, 15 fracción I, 16, 26, 28, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 46 y 58 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, que derivado de que mediante oficio número SA/0121/02/2022 de fecha veintiséis de febrero del año en curso, signado por usted, a través del cual informa que no hubo ningún Ciudadano registrado para el desahogo del punto del orden del día del Cabildo Abierto, se solicita se desahogue con el informe que había preparado el Comisario de Seguridad Pública y Movilidad al respecto.

FUNDAMENTO LEGAL

Con base en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II, V y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 16 y 18 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Coyotepec.



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.:9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Toda vez que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para ello el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Por lo anterior, al no haberse registrado Ciudadano alguno atendiendo a las Bases de la Convocatoria, se solicita el uso de la voz del Comisario de Seguridad Pública y movilidad, con la presentación preparada.

ACUERDOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese en estrado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal del gobierno de Coyotepec, Estado de México.

TERCERO. - Cúmplase.

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COYOTEPEC, MÉXICO.



C. c. p. Archivo.



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.:9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

ACUSE

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"

Coyotepec, México, a 26 de febrero del año 2022.

SA/0121/02/2022

ASUNTO: El que se indica.

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

La que suscribe, la **C. PATRICIA FLORES MONTOYA**, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Plaza de la Constitución número 1, Barrio La Cabecera, Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 48 fracciones I y II, 91 fracciones VI, VII, VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.8 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en ejercicio de las facultades que me son encomendadas, procedo a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. En

términos de lo dispuesto en el acuerdo primero del punto del orden del día número cuatro "**PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE COYOTEPEC, MÉXICO. (sic)**", mismo que fue aprobada en la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México, celebrada en fecha once de febrero del año en curso, esta Secretaría da cumplimiento a la **BASE TERCERA** de la Convocatoria en comento, por lo que hago de su conocimiento que, **NO HUBO NINGÚN REGISTRO DE LOS CIUDADANOS VECINOS DE ESTE MUNICIPIO.** Es de precisar que, lo anterior, es emitido siguiendo el principio de fundamentación y motivación que obliga a las autoridades, a efecto de fundar y motivar los acuerdos que se emitan, pues de deben expresar con precisión, las disposiciones legales aplicables al caso, así como las circunstancias, motivos o razonamientos que hayan tomado en cuenta para su formulación, debiendo existir adecuación entre tales normas y motivos. Robusteciendo las presentes respuestas con el criterio jurisprudencial número 2 emitido entonces por el Tribunal de lo Contencioso del Estado de México



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México, C.P. 54660 Tel.:9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

**"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"**

(hoy denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México),
criterio que a la letra indica:

JURISPRUDENCIA 2

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, ALCANCE DE ESTE PRINCIPIO. Es bien conocido al alcance del principio de fundamentación y motivación, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obliga a las autoridades, inclusive administrativas y fiscales, a fundar y motivar debidamente, sus resoluciones, esto es, han de expresar con precisión de sus actos, tanto las disposiciones legales aplicables al caso, como las circunstancias, motivos o razonamientos que hayan tomado en cuenta para su formulación, debiendo existir adecuación ante tales normas y motivos, consiguientemente, si el Tribunal de lo Contencioso Administrativo Local, conoce de algún acto que carece de dichos requisitos, deberá declarar su invalidez, a la luz de la fracción II precepto 4 de la Ley de Justicia Administrativa en la Entidad.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 2 fracción I, 3 fracción IV, 6 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de México y Municipios, que el manejo del tratamiento, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, serán protegidos en términos del Aviso de Privacidad, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que se encuentra fijado en Estrados, ubicado en Planta Alta del Palacio Municipal de Coyotepec, con dirección en Plaza de la Constitución No. 1, Barrio la Cabecera Municipio de Coyotepec, Estado de México, Código Postal 54660, sin embargo, ustedes pueden oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos que señala la Ley, para en caso de ser omiso se entenderá su oposición



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



COYOTEPEC
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
COYOTEPEC
2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México"

Así lo acordó y firma la **C. PATRICIA FLORES MONTOYA**, **Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México**, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós-----

ATENTAMENTE



C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

FFM/jmsah
C. C. P. Arce



Plaza de la Constitución No. 1, Barrio La Cabecera, Coyotepec, Estado de México. C.P. 54660 Tel.:9152689



COYOTEPEC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DIRECTORIO

C. ANDRÉS OSCAR MONTOYA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA BERTA GARAY CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO CRISTÓBAL
PRIMER REGIDOR

C. LETY PEÑA AGUILAR
SEGUNDA REGIDORA

C. TOMÁS MENDIOLA ROSALES
TERCER REGIDOR

C. YAZBETH DE LA CRUZ ZARAZUA
CUARTA REGIDORA

C. MARGARITA PALMA RAFAEL
QUINTA REGIDORA

C. OSBALDO AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALDERÓN
SÉPTIMO REGIDOR

C. PATRICIA FLORES MONTOYA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO



“EN EL CERRO DEL COYOTE”

ADMINISTRACIÓN 2022-2024